

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 6 de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 2 de agosto, siendo aprobada por unanimidad con la siguiente enmienda:

. En el punto tercero del orden del día (Instancias), el nº de placa de vado autorizado a D^a M^a Consuelo González López es el 211, quedando el acuerdo como sigue:

“. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

| TITULAR | UBICACIÓN | PLACA Nº |
|---------|--------------------------|----------|
| | C/ Huerta del Moral, 10 | 85 |
| | C/ Santo Tomás, 54 | 211 |
| | C/ Laureado Contreras, 3 | 176 |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.”

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De los Decretos que a continuación se relacionan:

| Nº | Fecha | Elec | Avocación | Asunto | Contenido |
|-----|------------|------|-------------------------|--------------|---|
| 160 | 26/07/2018 | 130 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Suministro eléctrico junio |
| 173 | 07/08/2018 | 143 | Por urgencia | Contratación | Requerimiento doc. licitador expte. contratación 4/2018 promotor artistico Feria 2018 |
| 175 | 07/08/2018 | 145 | Por urgencia | Contratación | Expte. 5/2018 requerimiento documentación licitador Lote 1 Barra Feria |
| 176 | 07/08/2018 | 146 | Por urgencia | Contratación | Expte. 5/2018 requerimiento documentación licitador Lote 2 Barra Pisto |
| 184 | 13/08/2018 | 154 | Por urgencia | Contratación | Adjudicación y formalización expte. contratación 4/2018 promotor artistico |
| 186 | 14/08/2018 | 156 | Por urgencia | Contratación | Adjudicación de la Barra Feria Lote nº1 a JCM |
| 187 | 14/08/2018 | 157 | Por urgencia | Contratación | Adjudicación de la Barra Pisto Lote nº 2 a JCM |
| 191 | 20/08/2018 | 161 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Aprobación de gasto mes de julio |
| 192 | 20/08/2018 | 162 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Aprobación 2º certificación "Pista de Baile" |
| 200 | 28/08/2018 | 170 | Por urgencia | Contratación | Adjudicación contrato menor servicios de defensa jurídica para la apelación de la sta. 153/2018 JCA nº 1 CR |
| 203 | 29/08/2018 | 173 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Festival de Música Clásica de Villanueva de los Infantes |
| 209 | 04/09/2018 | 179 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Gasto mes de agosto |
| 212 | 10/09/2018 | 182 | Por agilidad y eficacia | Intervención | Aprobación gasto suministro energía eléctrica julio 2018 |

. De la Diputación Provincial, comunicando primera resolución parcial de la convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2.018: Inversiones instalaciones deportivas, figurando este ayuntamiento con una subvención de 36.582,00 € para "Rehabilitación y modernización de las instalaciones deportivas".

. De la Diputación Provincial, comunicando primera resolución parcial de la convocatoria de subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales 2.018: Inversiones instalaciones deportivas, figurando este ayuntamiento con una subvención de 15.000,00 € para "Adecuación Centro de la Encarnación".

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución del Plan de Apoyo a municipios menores de 10.000 habitantes, año 2.018, figurando este ayuntamiento con una subvención de 62.593,00 € para gasto corriente.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para Universidades Populares, figurando este ayuntamiento con una subvención de 8.000,00 €.

. De la Diputación Provincial, comunicando aprobación de la Convocatoria del Plan de Empleo 2.018, figurando este ayuntamiento con una asignación de 53.675,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención por importe de 53.675,00 € con cargo a al Plan de Empleo de la Diputación 2018, para el gasto de seguridad social de trabajadores de los proyectos a realizar dentro del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

| TITULAR | UBICACIÓN | PLACA Nº |
|------------|--------------------|----------|
| [REDACTED] | C/ Barrio Chico, 8 | 212 |
| [REDACTED] | C/ Santo Tomás, 21 | 213 |

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 8,75 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De [REDACTED], comunicando que tiene instalado un vado permanente nº 178 en C/ Barrería de Garate nº 8 y solicitando que se pinten unos metros con línea amarilla para poder sacar su vehículo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], comunicando que ha pagado por duplicado, el importe de 100,00 € correspondiente a ocupación de sitio durante la Feria, así como 72,82 € para gastos de electricidad, solicitando la devolución de dichas cantidades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad acordó proceder a la devolución de 172,82 €.

. De Hermanos Romero Construcciones SL, solicitando la devolución de la garantía definitiva constituida con fecha 25/10/2013, por importe de 7.529,18 €, correspondiente a la obra "Intervención en la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal,

por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], en representación de D. Esteban Rodríguez Sánchez, indicando que con fecha 09/05/2018 abonó 506,25 € en concepto de ICIO (Expediente 56/2018), habiendo realizado posteriormente nueva solicitud con ampliación de obras (Expediente 98/2018) que sustituye al anterior, ingresando en concepto de ICIO 3.627,401 € correspondiente al total del presupuesto de ejecución material, por lo que solicita la devolución del importe correspondiente a la licencia inicial.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 506,25 €.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

| Nº EXP. | UBICACIÓN | FECHA | OBRA |
|----------|------------------------|----------------|---|
| 116/2017 | C/ Rey Juan Carlos, 23 | JGL 07/09/2017 | Sustitución de hueco de ventana por puerta y limpieza de fachada. |

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 106/2018 |
| Promotor | [REDACTED] |
| Ubicación | P/ San Juan, 2 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 9274002 |
| Actuación | Reparación de tejados y terraza |
| Condiciones | Tendrán que mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja, evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes. |

| | |
|-----------------------|--|
| Nº Exp. | 107/2018 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Estudio, 16 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 8777010 |
| Actuación | Sustitución de piso de cochera para cambiar red de saneamiento |
| Condiciones | |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 108/2018 |
| Promotor | D. Andrés García Molina |
| Ubicación | C/ Tejeras, 40 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 9375424 |
| Actuación | Repasar tejados, enlucir y pintar parte baja de fachada |
| Condiciones | <p>La fachada deberá de quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, así como los morteros industriales tipo nomoncapa,, ya que no son compatibles con la arquitectura tradicional.</p> <p>El zócalo podrá realizarse con mortero, acabado bruñido y pintado. No se permitirán zócalos "a la tirolesa" ni el recubrimiento con elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. En el caso de que se ejecuten con aplacado de piedra, ésta será caliza, en colores claros y sin pulir, no permitiéndose aplacados que imiten la fábrica de mampostería o de sillería y los que utilicen piedra pulimentada o con brillo. La altura del zócalo de la fachada irá en función del entorno.</p> <p>Tendrán que mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja, evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes.</p> |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 109/2018 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Laureado Contreras, 14 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 9177003 |
| Actuación | Pintar fachada |
| Condiciones | <p>La fachada deberá de quedar enfoscada y pintada o encalada en color blanco. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, así como los morteros industriales tipo nomoncapa, ya que no son compatibles con la arquitectura tradicional.</p> <p>El zócalo podrá realizarse con mortero, acabado bruñido y pintado. No se permitirán zócalos "a la tirolesa" ni el recubrimiento con elementos cerámicos vidriados, azulejería o prefabricados. En el caso de que se ejecuten con aplacado de piedra, ésta será caliza, en colores claros y sin pulir, no permitiéndose aplacados que imiten la fábrica de mampostería o de sillería y los que utilicen piedra pulimentada o con brillo. La altura del zócalo de la fachada irá en función del entorno.</p> |

| | |
|----------------|----------|
| Nº Exp. | 110/2018 |
|----------------|----------|

| | |
|-----------------------|--|
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Virgen de la Antigua, 8 |
| Situación | Conjunto |
| Ref. Catastral | 8878413 |
| Actuación | Colocación de rótulo de local comercial |
| Condiciones | El cartel irá colocado en la planta baja del edificio y las letras deben ser sin brillo, con un grosor menor a 10 cm. En caso de que se pretenda iluminar el cartel, se utilizará luz blanca y se prohíbe la instalación de regletas de iluminación sobre las partes macizas del edificio. La iluminación se realizará por medio de luz oculta tras rótulos opacos o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidas hacia éste. Dichos focos no podrán sobresalir más de 20 cm. del plano de fachada. |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 111/2018 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ San Francisco, 13 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 9380109 |
| Actuación | Blanqueo de fachada interior y repaso de tejados |
| Condiciones | Tendrán que mantenerse las características originales de la cubierta con relación a su material, color y tipo de teja, evitando modificar las pendientes originales. Se aprovecharán, previo acopio, las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán similares en forma, dimensión y color que las existentes. |

| | |
|-----------------------|---|
| Nº Exp. | 112/2018 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Disvarón, 73 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 9280803 |
| Actuación | Reparación de bajante de canalón, picando y enfoscando 10 m2 de pared |
| Condiciones | |

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Nº Exp. | 113/2018 |
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Sagrado Corazón, 7 |
| Situación | Ensanche Residencial |
| Ref. Catastral | 9581206 |
| Actuación | Solado de salón y pasillo |
| Condiciones | |

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

| | |
|----------------|---------|
| Nº Exp. | 17/2018 |
|----------------|---------|

| | |
|-----------------------|---|
| Promotor | |
| Ubicación | C/ Santo, 12 |
| Situación | Respeto |
| Ref. Catastral | 8580320 |
| Actuación | Enganche a la Red General de Agua Potable |
| Condiciones | |

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor nº 41/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

| Inicio | Año | Recibo | CONTRIBUYENTES | Perid | Información adicional | Deuda | CAUSAS |
|--------|------|--------|----------------|-------|-----------------------|---------|-----------------------------|
| | | | | V/E | | € | |
| Oficio | 2018 | 375816 | [REDACTED] | E | IVTM 9896BTX | 6,63 € | Transferencia el 13-10-2017 |
| Oficio | 2017 | 401535 | [REDACTED] | E | IVTM 6464HXM | 51,12 € | Transferencia 27/10/2016 |
| Oficio | 2018 | 377539 | [REDACTED] | E | IVTM 6464HXM | 51,12 € | Transferencia 27/10/2016 |

OTRAS BAJAS EN PADRONES

Visto el Informe de Intervención nº 41/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes bajas y su comunicación al Servicio de recaudación provincial,

| Inicio | Año | CONTRIBUYENTES | ACTO |
|------------|------|----------------|----------------|
| Interesado | 2019 | [REDACTED] | Baja de basura |

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 41/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

| NIF | CONTRIBUYENTES | Información adicional | Deuda | CAUSAS |
|-----------|----------------|-----------------------------------|----------|---|
| | | | € | |
| 70710756V | [REDACTED] | C/ BARRIO CHICO, 36 | 31,71 € | Baja definitiva CR5208V - 18/06/2018 |
| 2044560K | [REDACTED] | C/ FRAILES, 6 | 35,00 € | Duplicidad |
| 70738154K | [REDACTED] | C/ DISVARÓN, 65 | 18,00 € | Reintegro curso de Universidad Popular |
| 05639959Z | [REDACTED] | AVDA. DE LAS VIÑAS, 8 | 26,98 € | Baja definitiva M5028XV - 05/07/18 |
| 70728838C | [REDACTED] | C/ DOCTOR FLEMING, 23 | 26,98 € | Baja definitiva CR3628P - 24/07/18 |
| 06169684A | [REDACTED] | C/ SANTO TOMÁS, 26 | 25,56 € | Baja definitiva M4666IG - 08/05/18 |
| 19095830B | [REDACTED] | C/ DISVARÓN, 44 | 38,34 € | Baja definitiva CO0269U - 12-03-2018 |
| 52139090E | [REDACTED] | C/ SAGRADO CORAZÓN, 23 | 26,96 € | Baja definitiva CR5597S - 02/07/2018 |
| 52135876M | [REDACTED] | PLAZA MAYOR, 5 | 38,34 € | Baja definitiva CR4777O - 29/03/18 |
| 70592643P | [REDACTED] | C/ GENERAL PÉREZ BALLESTEROS, 10 | 187,42 € | Devolución vehiculos agrícolas |
| 70728800M | [REDACTED] | C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 3 1º IZQ | 140,22 € | Pagados por duplicado - Basura años 2016, 2017 y 2018 |
| 71226013G | [REDACTED] | C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 17 | 25,56 € | Baja definitiva V0011CG - 01/06/18 |
| 70593023C | [REDACTED] | C/ INFANTES DE ARAGÓN, 24 | 93,71 € | Devolución vehículo agrícola |
| 51371596S | [REDACTED] | C/ SAN ISIDRO, 3 | 124,95 € | Devolución vehículo agrícola |

| | | | | |
|-----------|--|---------------|---------|---|
| 70734753R | | C/ JAMILA, 17 | 22,02 € | Devolución 4º T/2018 por cierre de actividad en C/ Jamila, 17 |
|-----------|--|---------------|---------|---|

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor nº 41/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

| Inicio | Año | CONTRIBUYENTES | OBJ. TRIBUTARIO | Inf. adicional | Deuda | Motivo |
|--------|--------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|------------|--------|
| Oficio | VERANO 2018 | | PASEO DE LAS COOPERATIVAS 6 | VELADORES | 200,00 € | Oficio |
| Oficio | 2014-2015-2016-2017-2018 | | PZA NTRA. SRA. DEL ROSARIO 14 | BASURA Y RECG. SELECTIVA | 233,70 € | Oficio |
| Oficio | 2º,3º y 4ºT/2018 | | C/ CERVANTES Nº 38 | BASURA Y RECG. SELECTIVA | 66,05 € | Oficio |
| Oficio | 2º,3º y 4ºT/2018 | | PASEO DE LAS COOPERATIVAS 6 | BASURA Y RECG. SELECTIVA | 192,97 € | Oficio |
| Oficio | EJECUCION SUBSIDIARIA | | C/ GENERAL PÉREZ BALLESTEROS 5 | | 1.790,80 € | Oficio |
| Oficio | 3º y 4º T/2018 | | C/ REY JUAN CARLOS 11B | BASURA Y RECG. SELECTIVA | 44,03 € | Oficio |
| Oficio | 2017-2018 | | C/ TEJERAS 1 | IVTM - 6464HXM | 102,24 € | Oficio |

EXENCIONES IVTM

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 41/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2018 y siguientes,

| TITULAR | VEHÍCULO | MATRÍCULA | VIGENCIA |
|----------|---------------------------|-----------|------------|
| M.A.M.G. | VOLKSWAGEN - TIGUAN | 6949KDC | PERMANENTE |
| M.S.A. | LAND ROVER - FREELANDER 2 | 1026HBG | PERMANENTE |
| J.P.L | KIA - CARENS | 6997-GHV | PERMANENTE |

CUENTAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Ramón Valero Cámara y Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila para el suministro de 18 pares de botas de seguridad SIFER S3 43, se acordó aprobar gasto por importe de 397,62 € y adjudicar el suministro a Ramón Valero Cámara.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,